



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Regueras
María Isabel Méndez Ramos
10/07/2026



Ayuntamiento de
Las Regueras

NIF: P3305400H

SDTL

BANDO

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS

HACE SABER Que ante la necesidad de preservar un bien tan esencial como el agua y garantizar el abastecimiento para todos los vecino y vecinas durante todo el año, es necesario adoptar **medidas de ahorro y uso responsable del agua**.

Por ello, SE RECUERDA Y RECOMIENDA

1. Usos prioritarios

El agua de la red municipal es para consumo humano y de animales domésticos, higiene y necesidades básicas.

2. Medidas de ahorro en el hogar:

- Cierra el grifo mientras te lavas los dientes o enjabonas.
- Duchas cortas, evita los baños.
- Repara fugas cuanto antes. Una gota por segundo es más de 30L al día.
- Lavadora y lavavajillas solo con carga completa.

3. Usos en exteriores:

- Evita el uso de mangueras para usos que no sean esenciales. Usa el cubo.
- Se desaconseja el riego de jardines y patios con agua potable.
- Se limita el llenado de piscinas privadas. Priorizar reutilización del agua

Contamos con la colaboración de todos/as ya que el agua es un recurso limitado.

Lo que se hace público para general conocimiento,



AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS

Código Seguro de Verificación: WZCA AAHU MWR3 X2WE WWM

BANDO uso responsable del agua - SEFYCU 171423

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lasregueras.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 1